



ACTA EXTRAORDINARIA N° 01/2023
SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE FECHA MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Siendo las 15,14 horas y contándose con la asistencia de los siguientes Consejeros Titulares; Sra. Sonia Alberti Sanhueza, Sra. Nancy Catalán Núñez, Sr. Eugenio Herrera Cifuentes, Sr. Rodrigo Córdova, Sr. Rodrigo González Muñoz, Sr. Omar Ortiz Concha, Sr. Rodolfo Huenulef Millaman, Sr. Mariano Manquilef Quilacan, Sra. Marcela Gajardo Gajardo y Sr. Armando Lefenda Garske; Sra. Vicepresidenta del Consejo, doña Maritza Neculhual Barragán, inicia la sesión en nombre del Señor, ya que la Sra. Alcaldesa y Presidenta Titular Sra. Jacqueline Romero Inzunza, se encuentra haciendo uso de feriado legal, actúa como secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco, secretario municipal.

Asisten los siguiente funcionarios;

- Alcalde (s) Sr. Cristian Sánchez Maldonado,
- Directora de Administración y Finanzas, Sra. Mónica Rivera Vargas;
- Director Comunal de la Secretaría de Planificación, Sr. Cristian Aroca Antipán;
- Profesional de la SECPLAN, Srta. Matilde Torres;

TABLA:

1.- Tomar pronunciamiento e informar sobre la propuesta de asignación de nombre al Conjunto Habitacional del Comité de Vivienda Nuevo Renacer de la comuna de Pitrufoquén.

2.-Presentación Presupuesto Municipal y de las áreas de educación y salud municipal para el año 2024.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Tomar pronunciamiento e informar sobre la propuesta de asignación de nombre al Conjunto Habitacional Comité de Vivienda Nuevo Renacer de la comuna de Pitrufoquén.

- **Sra. Vicepresidenta del Consejo, doña Maritza Neculhual Barragán**, junto con saludar a todos los consejeros presentes, comenta que hoy han sido convocados para ver dos puntos en específico el primero es la propuesta de asignación de nombre al Conjunto Habitacional del Comité de Vivienda Nuevo Renacer de la comuna.
- Ofrece la palabra a don Osvaldo Villarroel C.
- **Secretario Municipal Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco**, junto con saludar comenta que uno de los pronunciamiento que este consejo debe hacer por escrito es cuando se crea un nuevo conjunto habitacional o cuando a alguien se le ocurre cambiar el nombre a una calle, villa o población se deben pronunciar, pero al final quien decide es el concejo municipal de acuerdo con las normas existentes, pero escuchando la opinión del COSOC. Si esto se aprueba hoy se enviará un informe escrito al Concejo Municipal que se reúne el día de mañana jueves 23 de noviembre último concejo del mes.





- El 19 de octubre del presente año, la Sra. Paula Guajardo Arriagada, Coordinadora General de Proyexta Asesoría, envió al municipio la propuesta, cuando llega esta se deriva a la Dirección de Obras para que emita un informe que diga si las calles están o no repetidas para no tener en el sector o ciudad nombres de calles o pasajes repetidos.
- **Consejera Sra. Nancy Catalán**, conoce el caso, porque ellas le pidieron asesoría ya que tenía un problema con al IPE, porque no les dieron elegir sus nombre, si no que se los impuso la IPE, pidió reunión con Serviu, pero hace poca le llego un correo que decía que la IPE no le tomo en cuenta el cambio de nombres.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco**, cuando no estaban las empresas asesoras la directiva del comité de vivienda enviaba la propuesta de las calles, a veces hasta dos propuestas, años atrás esto no sucedió y quien ponía nombres a los conjuntos habitaciones era la municipalidad, pero hoy la propuesta nace de los comités.
- De lo analizado había un único problema y era que se repetía el nombre de un pasaje, el que se cambió por Sol Naciente.
- Luego el Informe de la Dirección de Obras N° 140, de fecha 15.11.2023, da a conocer que revisaron y se ingresa una nueva propuesta de los nombres del comité, de las calles y pasajes.
- Además, se adjunta plano con los nombre de las calles y pasajes del nuevos comité, en algunas oportunidades se ha tratado de que cuando hay villas colindantes los nombre se mantengan de manera longitudinal, la diferencia entre calles y pasajes es la anchura.

Villa	Calles	Pasajes
VILLA NUEVO RENACER	- Calle 1.- Nuevo Horizonte - Calle 2.- Alcalde Gerardo de La Jara. - Calle 3.- Osvaldo Burgos	- Pasaje Nuevo 1, Sol Naciente - Pasaje Nuevo 2, Despertar - Pasaje Nuevo 3, Horizonte - Pasaje Nuevo 4, Porvenir

- Además, de la prolongación de la Calles Gerardo de la Jara y Osvaldo Burgos.
- La Dirección de Obras tiene que ver la numeración, una vez sea visto por el COSOC y esté aprobado por el concejo municipal
- Ahora si más adelante como consejo tienen una propuesta para un nombre de un conjunto habitacional o de calles o pasajes lo deben hacer saber por escrito para que en un futuro conjunto habitacional se puede considerar. No hace mucho tiempo atrás llego una carta proponiendo un nombre de una calle para un personaje ilustre, envió su biografía, etc.
- Una vez, que se envía la carta al concejo municipal y este lo aprueba, la municipalidad emite un certificado con los nombres de las calles, pasajes y Villa se deriva a la Dirección de Obras para la asignación de números de las calles, pasajes y además a la empresa para que puedan entregar las casas.
- Una vez que estén listos los certificados, hay que hacer un decreto alcaldicio para incorporar las calles y pasajes al sistema de Fichas CAS.
- Normalmente tanto el Concejo Municipal así como el COSOC no tienen mucho que decir, salvo que los nombre de las calles y pasajes estén repetidos.
- **Consejero Sr. Mariano Manquilef**, se dijo que todo está chequeado, que los nombre de calles y pasajes no estén repetidos, como a futuro este consejo podría tener esa información, como o donde revisar si están o no repetido, para proponer.





- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, se tendría que entregar un plano completo de las calles y pasajes de la ciudad, se puede enviar al correo y en papel, todas las cosas que necesitan para un mejor conocimiento la deben pedir y de manera directa para mejor discernimiento.
- **Consejera Sra. Marcela Gajardo**, como van a saber del plano regulador de Pitrufoquén, porque su villa está como rural, están colocando antenas tras antenas, la empresa dice que es un sector rural, y que deben tener plano regulador, pero por lo que sabe no hay plano regulador donde aparezca Villa Los Ríos 4.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, informa que existe un plano regulador del año 1984, es antiguo, llegaba hasta casanova, pero después del terremoto del año 2010, el plano regulador de Pitrufoquén se amplió, se hizo un estudio, se modificaron algunos límites y así todas las Villas del sector quedaron incorporadas al PRC, salvo las ultimas que están hacia Bajada de Piedra.
- **Consejera Sra. Marcela Gajardo**, como podría tener una copia del plano regulador.
- Secretario Municipal informa que está publicado en la página web de la municipalidad, pero igual se le puede entregar una copia. Hay mucha información que está en la página que con el tiempo se ha hecho un poco más amigable, está la memoria explicativa, los decretos y los planos con los límites urbanos. Ahora, respecto de las antenas, hoy en día todas deben tener el permiso otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
- **Consejero Sr. Rodolfo Huenulef**, efectivamente se ha hecho una situación totalmente regular que vaya una equipo e instale una antena y no haya consulta, absolutamente nada.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, porque la norma los avala, se aprueba a través de la Dirección de Obras.
- **Consejero Sr. Rodolfo Huenulef**, ahí está el problema, no se están midiendo las consecuencias de estas antenas, las afectaciones a la salud, las abejas y un montón de enfermedades y nadie les está poniendo un atajo a este problema, personas operadas con marcapaso, operada de la cabeza, etc.
- **Consejero Sr. Rodrigo Córdova**, pasa que esto también ha sido un negocio, tiene tres antenas atrás de su casa y le están pagando bien a los propietarios que prestan sus terrenos.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, después pueden conversar de este asunto, para no desviarse del tema, las antenas hoy tienen permiso municipal básico un pequeño espacio de 3x3 y si se cumple con esa norma las empresas se pueden instalar con sus antenas.
- Ahora para avanzar queda consultar a la asamblea si están de acuerdo con los nombre de calles y pasajes del conjunto habitacional.
- **Sra. Vicepresidenta del Consejo, doña Maritza Neculhual Barragán**, solicita el pronunciamiento de los señores Consejeros Presentes sobre la asignación de nombre al Conjunto Habitacional Comité de Vivienda Nuevo Renacer, calles y pasajes.
- Señores consejeros presentes aprueban por unanimidad lo propuesto.
- Así se toma el acuerdo N° 01-2023 del COSOC que aprueba por la unanimidad de los consejeros presente la asignación de nombre al Conjunto Habitacional Comité de Vivienda Nuevo Renacer de la comuna de Pitrufoquén, de sus calles y pasajes como se señala a continuación:





Villa	Calles	Pasajes
VILLA NUEVO RENACER	- Calle 1.- Nuevo Horizonte - Calle 2.- Alcalde Gerardo de La Jara. - Calle 3.- Osvaldo Burgos	- Pasaje Nuevo 1, Sol Naciente - Pasaje Nuevo 2, Despertar - Pasaje Nuevo 3, Horizonte - Pasaje Nuevo 4, Porvenir

2.-Presentación Presupuesto Municipal y de las áreas de educación y salud municipal para el año 2024.

- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, hay varias cosas que este consejo debe conocer, en algún momento del próximo año cuando el alcalde presente su cuenta pública este consejo debe pronunciarse, para eso deben conocer la mayoría de los medios y sistemas que tiene la municipalidad para trabajar, se les hizo llegar el PLASAM en borrador, lo que faltó fue el PADEM, quedo pendiente y se va agendar para adelante para que lo puedan conocer, aunque no tienen derecho a voto deben conocerlo para después pronunciarse, hay otro instrumento muy importante que es el PLASAM que es el Plan de Salud Municipal, este todavía se les puede dar conocer porque está un poco atrasados, y el instrumento más importante es el presupuesto municipal de las tres áreas salud, educación y municipal, con un presupuesto separado, para aprobar antes del 15 de diciembre, el COSOC deben ser parte y conocerlo. El presupuesto es tentativo de lo que se supone que se va recibir para el próximo año, eso esta normado, es una proyección de los ingresos y de los gastos, con los ingresos que tiene debe trabajar y tratar de cumplir las múltiples necesidades de la comuna, obviamente las necesidades son infinitas y los recursos escasos, hay que hacer un equilibrio entre lo que se recibe y lo que va a gastar, consensuado con la municipalidad, hay gastos básicos que son obligatorios para la municipalidad, y otros que se pueden ver de acuerdo a la necesidad de la comunidad.
- **Profesional de la SECPLAN, Srta. Matilde Torres Salgado**, presenta el anteproyecto para la ejecución año 2024, que se compone de la siguiente manera.

- Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO

- Plan Regulador Comunal

- Programas de Inversión

- Presupuesto Municipal

Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa:

“De acuerdo con el artículo 63 letra e) de la Ley N° 18.695, es atribución del Alcalde “Administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado”.

Fundamentos normativos:

- Decreto Ley N° 1263 (1975) “Orgánico de Administración Financiera Del Estado.
- Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda (2004), “Establece el Clasificador Presupuestario para el Sector Público”.
- Decreto N° 885 del Ministerio de Hacienda (2009). “Establece la Desagregación de los Gastos por Áreas de Gestión”.





Conceptos del presupuesto:
El Presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. (Art. 11 D. L. 1.263 Orgánico de la Administración Financiera del Estado).

- TÉNGASE PRESENTE QUE**
- Siempre debe existir Equilibrio (Ingresos v/s Gastos)
 - No debe existir Improvisación.
 - Claridad de propósitos y una planificación detallada.

- QUIENES INTERVIENEN EN EL PROCESO**
- Alcalde
 - Administrador Municipal
 - Concejo Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. de Educación; Depto. de Salud y distintas Unidades del Municipio.
 - El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, podrá formular observaciones a los presupuestos de inversión, al plan comunal de desarrollo y sobre las modificaciones al plan regulador comunal (Art. 94° de la Ley 18. 695 y Art. 27 del Reglamento)

- QUÉ RESTRICCIONES TIENE EL PRESUPUESTO**
- Permisos de Circulación: 62,5 % deben destinarse al Fondo Común.
 - Multa Ley de Alcoholes: 40 % se destina al Servicio de Salud.
 - Subvenciones: No se puede exceder el 7 % del presupuesto.
 - Personal Planta: No puede exceder del 35 % de los ingresos propios.
 - Honorarios: No puede exceder el 10 % del gasto de la planta.
 - Contrata: No pueden ser superior al 20 % del gasto de la Planta.

INGRESOS VERSUS COSTOS

INGRESOS:

Patentes Municipales (Actualmente 659).
Derechos de Aseo (Considera Ley 21.554.- sobre reavaluo).
Urbanización y Construcción
Permisos de Circulación (62,5%al fondo común Municipal).
Licencias de Conducir
Participación en Impuesto Territorial
Participación en Fondo Común Municipal

GASTOS

SUBTITULO	CONCEPTO	MONTO	
21	Gastos en Personal	3.600	Millones
22.03	Combustible y Lubricantes	150	Millones
22.04	Bienes y Servicios de Consumo	247	Millones
22.05	Servicios Básicos como: Agua dependencias y áreas verdes, Luz	487	Millones





	edificaciones y Alumbrado Público, telefonía entre otros.	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones: especialmente vehículos, maquinaria pesada y maquinaria de uso interno,	46 Millones
22.08	Servicios Generales: Servicio de Aseo, Mantención de Jardines, empresa de apoyo entre otros,	1.760 Millones
24	Transferencias a entidades: Fondo común Municipal, educación, salud entre otros.	1.287 Millones

- **Directora de Administración y Finanzas, Srta. Mónica Rivera**, de los M\$ 487.000 para servicios básicos, M\$ 300.000 son para alumbrado público.
- **Profesional SECPLAN Srta. Matilde Torres**, el alumbrado público se lleva en gran parte el presupuesto de ese ítem, porque el gobierno hace poblaciones, pero sin inyectar recursos en los servicios básicos.
- Las transferencias a entidades M\$ 1.287, ahí están los permisos de circulación y 62.5% sale por una cuenta de gastos, además están los M\$ 500.000 de educación y los M\$ 129.000 al departamento de Salud.
- El ultimo ítem 215.31 que no lo puso en el documento, es un ítem de inversión para pequeños proyectos, conservación de calles de la comuna, la mantención del cementerio, mantención del alumbrado público y dos o tres proyectos pequeños más. Los proyectos grandes no se hacen con fondos municipales eso todo los saben o son FRIL, PMU o FNDR o están dentro del deporte u otro programa.
- **Consejero Sr. Carlos Monzón**, le llama la atención que no hay un concepto de subvenciones para organizaciones sociales.
- **Profesional SECPLAN Srta. Matilde Torres**, está el ítem 215.24, la subvención que queda establecida es la de Bomberos y este año se dejó para el Conjunto folclórico Quital, para su actividad en el mes de enero y los presupuesto participativo también irían en ese ítem, pero hay que trabajar con el Concejo Municipal, las subvenciones generalmente son varias, pero deben ser aprobadas por el concejo.
- **Directora de Administración y Finanzas, Srta. Mónica Rivera**, la municipalidad está obligada a dejar los gastos permanentes, entonces todo lo adicional generalmente al 31 de diciembre la dirección de finanzas saca cuenta para abrir el nuevo año, siempre queda saldo sin ejecutar por x motivos, se deben calcular para abrir el año siguiente y se denominan proyectos de arrastre y es ahí donde se presenta al concejo recursos para las subvenciones, porque las subvenciones están sujetas a disponibilidad presupuestaria, la municipalidad no esta obligada a dar subvenciones, pero esta municipalidad si ha otorgado por años subvenciones, este generalmente se trabaja en enero del año siguiente.





- **Profesional SECPLAN Srta. Matilde Torres**, no todo lo que queda en saco es disponibilidad porque resulta que un PMU se aprobó en noviembre por M\$ 70.000 y se gastaron M\$ 20.000 y los M\$ 50.000 se traspasan, pero para ese proyecto PMU y así otros recursos como facturas pendiente que debe considerarse como deuda flotante, y si de todo eso que algo, la DAF le dice a la alcaldesa el saldo disponible y se presenta una propuesta de gasto al concejo.
- Consulta si tienen alguna otra duda, el presupuesto es muy interesante, entretenido, si necesitan el presupuesto impreso lo pude hacer, pero solo que se necesita. El día viernes se trabajará con el Concejo municipal, es un trabajo de hormiga, se revisa ítem por ítem, y después de esa revisión puede entregar algunas copias del presupuesto.
- **Directora de Administración y Finanzas, Srta. Mónica Rivera**, lo otro importante, en la página web hay un ítem de transparencia con todas las modificaciones presupuestarias, los balances de ejecución, que son público.
- **Consejero Sr. Carlos Monzón**, cuando hay demandas de donde salen esos fondos.
- **Profesional SECPLAN Srta. Matilde Torres**, hay un ítem que se llama desahucio, indemnizaciones o derechos y tazas, que generalmente se deja con pocos fondos, porque no se sabe si van a aparecer esos gastos durante el año, entonces la DAF tiene que ver de dónde sacar los recursos o de varias cuentas y llevarla a la cuenta de donde se va hacer el gasto y ahí el concejo debe pronunciarse, no es llegar y despedir gente aunque sea un mal funcionario porque finalmente repercute en un gasto no considerado, no planificado y que genera mucho impacto en una comuna tan pequeña como esta.
- **Consejero Sr. Carlos Monzón**, y ahí se echa manos a educación o salud?
- **Directora de Administración y Finanzas, Srta. Mónica Rivera**, no se puede gastar nada de salud o educación, pero si inyectarles recursos.
- **Consejero Sr. Mariano Manquilef**, en el caso de las compras de maquinarias, se hace un proyecto o por alguna vía de financiamiento, son iniciativas de la alcaldesa o de la gente por ejemplo una maquina para limpieza de camino.
- **SECPLAN Sr. Cristian Aroca**, dentro de las funciones esta postular a equipamiento a través del GORE por la circular 33 pero los costos operacionales y mantenimiento los asume la municipalidad. Ahora por ejemplo se está postulando a un camión aljibe y un alza hombre, pero todo el petróleo, el chofer y si en algún minuto falla tiene que pagar todo la municipalidad.
- **Consejero Sr. Armando Lefenda**, tiene entendido que todo lo que es reparación deben hacerlo a través de licitación y es ahí que suben los costos.
- **SECPLAN Sr. Cristian Aroca**, exacto, de partida como municipio se basan por la ley de compra que contempla el convenio marco, compra ágil, trato directo y las licitaciones publicas y todas con 20% o 30% más caro.
- **Administrador Municipal Sr. Cristian Sánchez**, para complementar lo que señala el SECPLAN, como ejemplo, si la municipalidad quisiera tener 5 motoniveladoras, no puede las 5, porque tiene que justificar al Gobierno Regional la cantidad de hora de uso de la motoniveladora con la cantidad de caminos. Además, justificar si el proyecto de reposición o compra, para reposición motoniveladora o un camión son 9 años por normativa que el GORE va a subvencionar a la municipalidad, si compro hace 5 años y la motoniveladora por algún motivo se partió, el GORE no va a comparar otra motoniveladora porque no han pasado los nueve años, eso está todo normado. Y ahí tendría que la municipalidad ver las posibilidades de comprar la maquinaria.





- **Consejero Sr. Mariano Manquilef**, señala que si se contrata una persona para trabajar y se quebró un brazo de la máquina hay que ver porque fue, porque se supone que todas estas máquinas vienen con garantías.
- **Administrador Municipal Sr. Cristian Sánchez**, antes de cerrar y por encargo del departamento de Salud y dentro de lo que planteaba don Osvaldo sobre el PADEM y el PLASAM ver la posibilidad de asistir mañana a las 12.00 horas en la sala de reuniones del CESFAM.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, propone lo siguiente, no se sabe si mañana se va a aprobar el PLASAM porque el concejo aún no se reúne con salud, sería estorbar, entonces cuando ya estén aprobados estos instrumentos que vengan los encargados a explicar, además que de un día para otro es muy complicado para todos.
- **Consejero Sr. Eugenio Herrera Cifuentes**, sugiere ver estos asuntos en la reunión del 6 de diciembre.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, indica que para esa reunión ya tiene completa la tabla, viene un abogado para explicar el funcionamiento del COSOC y la Unidad Vial para dar a conocer cómo funcionan, para darle un poco más de fuerza al grupo, al menos ahora hay un poco más de preocupación, la idea es que siempre se les invite a las actividades, a las reuniones.
- **Consejera Sra. Sonia Alberti**, señala que no son presentados en las actividades comunales.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, eso ha costado un poco, pero se les ha dicho a quienes estén a cargo de la locución que se refieran al COSOC; pero de a poco se va a ir avanzando.
- **Consejero Sr. Armando Lefenda**, señala que personalmente no es tanto que lo nombren en alguna ceremonia o no, es de damas y caballeros hacerlo, pero lo importante es de todo es estar informados de cómo funciona el municipio, porque son el nexo real de la comunidad con la municipalidad desde una visión social, porque los concejales también representan a la comunidad, pero desde una visión política.
- **SECPLAN Sr. Cristian Aroca**, señala que le gustaría poder transmitir a este consejo todo lo que se está haciendo como SECPLAN.
- **Vicepresidenta Sra. Maritza Necualhual**, dice que para todo esto es importante que puedan ver los concejos, ahora se está dando bastante énfasis a las ordenanzas municipales, están regularizando y como Cosoc tiene que estar informado al respecto.
- **SECPLAN Sr. Cristian Aroca**, de forma verbal puede informar algunas iniciativas.
- Se aprobó el 31 Llamado de Pavimentos Participativos que contempla la calle Matta, 18 de Septiembre y Caupolicán, con esto Pitrufoquén contaría con casi la totalidad de las calles de Pitrufoquén pavimentadas.
- Dos proyectos aprobados PMU Luminarias solares en Faja Maisan.
- Luminarias solares en Loica.
- Sala de procesos de Newen Berries.
- La sede de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez.
- En Construcción Punto de Quiebre tenis de mesa,
- 4 Obras Quiero Mi barrio,
- Mas los DS-27 que postula la Unidad de Vivienda.
- Las cámaras de Vigilancia





- Instalación de Lomos de Toros.
- Diseño de APR de Til- Til, Carilafquén y de Quinque.
- **Profesional Secplan Srta. Matilde Torres**, comenta que en el libro del presupuesto está el listado de los proyectos para 2024, FNDR, PMU, FRIL, PMB, sale el proyecto, el presupuesto y el estado de cada proyecto en carpeta para el año 2024.
- **SECPLAN Sr. Cristian Aroca**, informa que de acuerdo con la ley orgánica de Municipalidades es obligación del Secplan informar al Concejo municipal de todas las licitaciones y estados, también se entregara una copia al COSOC, para difusión en los sectores.
- **Vicepresidenta Sra. Maritza Necualhual**, antes de terminar, realiza consulta a don Rodolfo Huenulef si quiere seguir siendo representante del COSOC en el Consejo de Seguridad Publica o de lo contrario avisar al suplente para que la Sra. Nancy Catalán no vaya sola a los consejos.
- **Consejero Sr. Rodolfo Huenulef**, señala que no le han llegado las citaciones de la reuniones, incluso de la reunión de ahora, se enteró por otra persona que pertenece al COSOC le consulto y no tenía la información, pero en ningún caso ha sido porque ha querido faltar.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, señala que va a revisar el caso porque debería llegar las citaciones a todos, incluso se envían por WhatsApp, porque es un medio que llega más, pero se compromete a que todo lo que vaya por correo enviarlo también por WhatsApp.
- **Consejero Sr. Rodolfo Huenulef**, en la última reunión del seguridad publica dio a conocer algunas inquietudes y que aun no tiene respuesta, pero fue por desconocimiento que no asistió, porque personalmente le conviene ir a esa reunión para llevar las inquietudes del campo.
- **Consejera Sra. Nancy Catalán**, se solicitó una reunión con la alcaldesa y la mayor de Carabineros, para que ojalá estén todos urbanos y rurales, cuando tenga la información la subirá al WhatsApp.
- **Consejero Sr. Carlos Monzón**, consulta si el COSOC puede solicitar audiencia a nivel regional con subsecretarios, entre otros.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, se puede, son una organización que regula la ley 20.500 de participación ciudadana, la idea entre más gente este reunida tendrás más opciones de llegar a las autoridades.
- **Vicepresidenta Sra. Maritza Necualhual**, llego un correo, una invitación para una charla en Temuco, para ir tendrán que pedir locomoción.
- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, es una invitación a participar de la ley 20.500 el día miércoles 29 de noviembre, a las 10.00 horas, en el internado del Liceo Pablo Neruda, ubicado en calle Balmaceda 515 comuna de Temuco. Entonces si hay varias personas que quieran asistir se puede gestionar la locomoción.
- **Consejero Sr. Mariano Manquilef**, hay que mencionar que, en algún momento, tenían la inquietud de cómo o cuando reunirse sin que los convoque, por temas puntuales de las organizaciones para manifestar las inquietudes.





- **Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel**, menciona que todo se debe coordinar a través de la Sra. Maritza Neculhual, eso sí, debe ser con tiempo para coordinar una sala.

Con esto Sra. Vicepresidenta, doña Maritza Neculhual Barragán, pone fin a la sesión, siendo las 17,15 horas.

MARITZA NECULHUAL BARRAGAN
VICEPRESIDENTA



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL